

CIRCULAR No. 0007 DEL 18-04-2023

PARA: Servidores Públicos ANH

DE: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: **Cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y la Ley 2013 de 2019 relacionado con de la Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Interés.**

De acuerdo con los artículos 122 de la Constitución Política (inciso tercero) y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el artículo 2º del Decreto Nacional 484 de 2017), los servidores públicos tienen plazo **hasta el 31 de mayo de cada vigencia** para actualizar la Declaración de Bienes y Rentas a través del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

Podrán ingresar al siguiente enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, el cual los lleva directamente al sistema SIGEP II, digitando el número de cédula y contraseña.

Una vez se ingrese al portal, deberá seleccionar el módulo de Declaración de Bienes y Rentas, y seleccionar tipo de declaración "Periódica"

Para realizar dicho procedimiento en la plataforma deben tener a la mano entre otros:

1. Certificado de ingresos y retenciones del año 2022.
2. Extractos bancarios
3. Avalúo catastral o de vehículos.

Una vez se realice la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP II, se debe descargar la declaración, incluir fecha de diligenciamiento y firma, y remitir por medio de controldoc mediante comunicación interna adjuntando la Declaración de Bienes y Rentas en archivo PDF. Para clasificar el documento se debe seguir la siguiente ruta:

Clase de comunicación – **Interna** – Serie Documental – **Historias Laborales** – Subsidie Documental - **Historias Laborales** – Tipología Documental - **629 FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DAFP**

Nota: Es importante que actualicen sus datos personales (dirección y teléfonos) en la plataforma del SIGEP II, en el módulo de hoja de vida (si ha cambiado). Así mismo, actualizar Hoja de Vida con los últimos acontecimientos de esta, adjuntando los soportes en PDF de la información registrada.

CIRCULAR No. 0007 DEL 18-04-2023

Declaración de Bienes y Conflicto de Interés – Ley 2013 de 2019


A su vez, la Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca Garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y Registro de los Conflicto de Interés” señala para los sujetos obligados de conformidad al artículo 2° de la mencionada Ley, que deberán publicar y divulgar de forma proactiva la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementaria a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), requisito aplicable a los servidores públicos del Nivel Directivo y Gerencial, para su posesión, durante el ejercicio de las funciones y al momento de retirarse del cargo. **Solo aplica para los funcionarios que ejerce los empleos de Presidente y Vicepresidentes.**

Para el cumplimiento de lo anterior, el Departamento Administrativo para la Función Pública (DAFP), ha dispuesto del Aplicativo por la Integridad Pública, al cual podrá ingresar mediante el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>, ingresando al módulo de Declaración de Ley 2013 de 2019, ingresar tipo de documento de identidad, número de cedula y contraseña, o en caso contrario registrarse en la plataforma, diligenciar la información solicitada y adjuntar la declaración de renta y complementarios presentada en la anterior vigencia ante la DIAN.

Finalmente, se reitera que es deber de todos los servidores públicos cumplir los deberes contenidos en las leyes y reglamentos (numerales 1 y 15 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019), así como el compromiso de dar cumplimiento a las citadas normas de manera proactiva.

Cualquier inquietud relacionada con la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas y el Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, será atendida por el equipo de Gestión del Talento Humano de la ANH, al correo martin.cely@anh.gov.co, javier.morales@anh.gov.co y/o vivian.tamayo@anh.gov.co

Cordialmente,


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra o / Líder GIT de Talento Humano (e) / Componente Administrativo
Revisó: Angélica María Bohórquez / Contrato 236 de 2023 / Componente Jurídico
Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contrato 019-2023 / Componente Técnico

Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico